

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

Del escrito contentivo de las excepciones de mérito presentadas por la demandada CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, de conformidad con el Art. 370 del C.G.P.

Se fija en lista de traslado No. 28 de hoy 11 de agosto de 2021 a las 7:00 a.m. (Art. 110 del C.G.P.) por el término de tres (3) días.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Arboleda Sanchez', written over a faint circular stamp.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ